



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00547-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por ZOILA RITA ZAPATA GARCÍA en contra de MANGUERAS Y MADERAS PLÁSTICAS S.A. y DIEGO LEÓN ATEHORTÚA RAMÍREZ, aun cuando no se acredita que la parte demandante haya retirado el edicto emplazatorio y haya realizado la notificación del codemandado DIEGO LEÓN ATEHORTÚA RAMÍREZ, en virtud de lo que dispone la Ley 2213 de 2022, se hace necesario REQUERIR a la parte demandante, para que aporte Certificado de Existencia y Representación de la Sociedad MANGUERAS Y MADERAS PLÁSTICAS S.A., el cual deberá estar actualizado con una fecha de expedición máxima de un (1) mes y datos de notificación electrónica del codemandado DIEGO LEÓN ATEHORTÚA RAMÍREZ. Concediéndole el término de un (1) mes para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 154
hoy 15 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d7e0af162d357769ff5740d5890dcc4d97a1b299c61fdb6f6e6ebd3ac1c5f**

Documento generado en 22/09/2023 03:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>